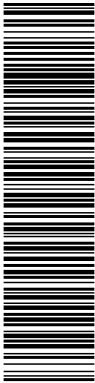


|                                                                                                                                                         |                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2026.09</b><br><b>.24</b>                                                                           | IDENTIFICADORES                                                                                                                     |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>E7L6V-2ZMQ5-YKX9L</b><br>Fecha de emisión: <b>1 de Octubre de 2026 a las 13:15:39</b><br><b>Página 1 de 8</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/10/2026 10:51 |
|                                                                                                                                                         | ESTADO<br><b>FIRMADO</b>                                                                                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2231810 E7L6V-2ZMQ5-YKX9L 6E4B739D577862F7CD4DA9DEEE090522A43084532DB93E36D032E299DA552C3D9B30FA91C977FB7D92FF528E0AC5ED5B2DC1BD04EA470B20B9CDFD9CBDECA753) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:10 horas del día 24 de septiembre de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

### TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

### CONCEJALES:

D.<sup>a</sup> María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.<sup>a</sup> María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

### SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia presencial).

### INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.<sup>a</sup> María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

No asiste la Concejala D.<sup>a</sup> María Pilar Dávila López.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

|                                                                                                                                    |                                                                                                                                     |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| DOCUMENTO<br>Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.09<br>.24                                                                    | IDENTIFICADORES                                                                                                                     |                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: E7L6V-2ZMQ5-YKX9L<br>Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2026 a las 13:15:39<br>Página 2 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/10/2026 10:51 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2231810 E7L6V-2ZMQ5-YKX9L 6E4B739D577862F7CD4DA9DEEE090522A43094532DB93E36D032E299DA552C3D9B30FA91C977FB7D92FF528E0AC5ED5B2DC1BD04EA470B20B9CDFD9CBDECA753) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2026 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2026.**

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2026 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2026.

**2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas.**

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 21 de septiembre de 2026:

**“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 14 y 20 de septiembre de 2026, ambos incluidos:

- Decreto nº 2026/4457, registrado el día 14 de septiembre de 2026, al nº 2026/4511, registrado el día 18 de septiembre de 2026”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3º. Asuntos económicos.**

**3.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de las liquidaciones de Tasa de residuos de la Mancomunidad del Sur.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las liquidaciones adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, por importe total de 389.374,60 €.

SEGUNDO.- Aplicar este gasto, al presupuesto del ejercicio de 2026, por el importe que se relaciona, con cargo a la partida presupuestaria 37.1620.22501.

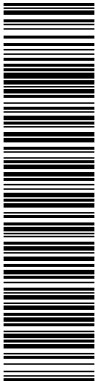
**3.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre la convalidación de la omisión de la función interventora. OFI 8/2026.**

Se acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Convalidar la omisión de la función interventora por la prestación del servicio mantenimiento correctivo de instalaciones de semáforos por procedimiento contractual inadecuado.

**Segundo.-** Continuar con el procedimiento y con el resto de las actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, se pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en las Bases de ejecución del ejercicio 2026.

|                                                                                                                                                  |                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.09<br>.24                                                                                  | IDENTIFICADORES                                                                                                                     |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>E7L6V-2ZMQ5-YKX9L</b><br>Fecha de emisión: <b>1 de Octubre de 2026 a las 13:15:39</b><br>Página 3 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/10/2026 10:51 |
|                                                                                                                                                  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b>                                                                                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2231810 E7L6V-2ZMQ5-YKX9L 6E4B739D577862F7CD4DA9DEEE090522A43094532DB93E36D032E299DA552C3D9B30FA91C977FB7D92FF528E0AC5ED5B2DC1BD04EA470B20B9CDFD9CDBECA753) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**Tercero.-** Dar traslado de esta Resolución a la Secretaría Geenral y a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

**3.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda de aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito de obligaciones. REC 11/2026.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el **reconocimiento de los créditos nº 11/2026**, por importe de **2.733,60** (fra n.º FVTA\_25 0584 por 1.799,19 €, y fra n.º FVTA\_25/0637 por 934,41 €) a favor de **NITLUX S.A.U.**, por el importe señalado y con cargo a la **aplicación presupuestaria 21.1330.22707** del Presupuesto del Ayuntamiento de Aranjuez para 2026.

**SEGUNDO.** Dar cuenta a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.** Dar cuenta de este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre, y comunicarlo en extracto a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid.

**3.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-**Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **778.449,59 euros**, correspondiente al ejercicio 2026.

**SEGUNDO.-**Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2026, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**3.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación y compromiso del gasto, y reconocimiento de obligaciones del plazo 2 del aplazamiento de la aportación provisional 2024 con el Consorcio de Transportes de Madrid.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar las liquidaciones adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, por importe de 597.200,81 €.

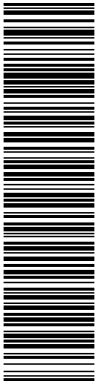
**SEGUNDO.-** Aplicar este gasto, al presupuesto del ejercicio de 2026, por el importe que se relaciona, con cargo a las partidas presupuestarias 35.4411.22301 (552.324,45 €) Y 21.9340.31005 (44.876,36 €).

**3.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación y compromiso del gasto, y reconocimiento de la obligación derivada de la cuota del Consorcio de Transportes 2026.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar las liquidaciones adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, por importe de 665.905,21 €.

|                                                                                                                                                  |                                                                                                                                     |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| DOCUMENTO<br>Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.09<br>.24                                                                                  | IDENTIFICADORES                                                                                                                     |                          |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>E7L6V-2ZMQ5-YKX9L</b><br>Fecha de emisión: <b>1 de Octubre de 2026 a las 13:15:39</b><br>Página 4 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/10/2026 10:51 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2231810 E7L6V-2ZMQ5-YKX9L 6E4B739D577862F7CD4DA9DEEE090522A4308453299DA552C3D9B30FA91C977FB7D92FF528E0AC5ED5B2DC1BD04EA470B20B9CDF09CBDECA753) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Aplicar este gasto, al presupuesto del ejercicio de 2026, por el importe que se relaciona, con cargo a las partida presupuestaria 35.4411.22300.

### 3.7. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Mujer para la aceptación de la subvención Corresponsables 2026.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la aceptación de dicha subvención así como la autorización al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la misma y de cuantos documentos sean necesarios.

## 4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

### 4.1. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Obras y Servicios sobre subsanación de error material en informe de supervisión y aprobación del proyecto “Adecuación y reforma de local municipal del barrio de La Montaña en Aranjuez”, actuación PIR 2022-2026.

Se acuerda por unanimidad:

**Primero.-** APROBAR la subsanación del error material detectado en del informe técnico de fecha 14 de julio de 2026, en la cuantía del PBL y en consecuencia PROCEDER A LA APROBACIÓN del proyecto de “Adecuación y reforma de local municipal del barrio de la Montaña en Aranjuez” actuación PIR 2022-2026”, toda vez que se ha procedido a emitir nuevos informes favorables, subsanando el error apreciado, que trae causa en el requerimiento emitido por la Comunidad de Madrid, todo ello, con estricta sujeción a las determinaciones señaladas en los informes técnicos y jurídico y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente.

**Segundo.-** NOTIFICAR a los interesados la resolución que se adopte.

## 5º. Asuntos de personal.

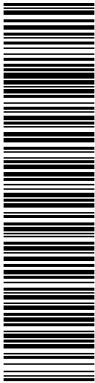
### 5.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación de personal para ejecutar los Programas públicos de empleo-formación para personas desempleadas “Activación profesional”.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación temporal de **UN/A MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE, CUATRO PINTORES, TRES LIMPIADORES/AS, CINCO OPERARIOS OFICIOS MÚLTIPLES, UN/A TÉCNICO/A INFORMÁTICO, UN/A TÉCNICO JURÍDICO Y OCHO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** para el Programa Público de Empleo-Formación para personas desempleadas “Activación Profesional”.

**SEGUNDO.-** La contratación surtirá efecto tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local, será por **ocho meses**, y en cualquier caso: **desde el día 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027.**

|                                                                                                                                    |                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.09<br>.24                                                                    | IDENTIFICADORES                                                                                                                     |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: E7L6V-2ZMQ5-YKX9L<br>Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2026 a las 13:15:39<br>Página 5 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/10/2026 10:51 |
|                                                                                                                                    | ESTADO<br>FIRMADO                                                                                                                   |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2231810 E7L6V-2ZMQ5-YKX9L 6E4B739D577862F7CD4DA9DEEE090522A43084532DB93E36D032E299DA552C3DB930FA91C977FB7D92FF528E0AC5ED5B2DC1BD04E4170B20B9CDF9C9CBDECA753) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 5.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de funcionario interino, Letrado/a de Mujer.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario de Letrada de Mujer detallada en los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con todo lo señalado, y una vez conste informe preceptivo de la Intervención General, se informa **FAVORABLEMENTE** sobre el nombramiento que paso a detallar: **\*\*\***, Letrada de Mujer del Ayuntamiento de Aranjuez, **a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2026**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**TERCERO.-** El nombramiento surtirá efectos tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

## 5.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un operario de limpieza por jubilación.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario para cubrir la plaza de un/a operario/a de limpieza detallada en los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Que se apruebe el nombramiento como funcionario/a interino/a de **\*\*\***, como Operaria/a de Limpieza, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva de la plaza vacante, su amortización, modificación o desaparición.

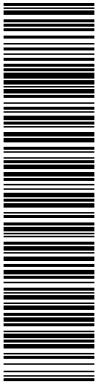
**TERCERO.-** El nombramiento surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

## 5.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de dos azafatas del Tren de la Fresa campaña Otoño 2026.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de dos Azafatas para el Tren de la Fresa por los motivos detallados en los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Que se apruebe la contratación laboral temporal de **\*\*\***, como Azafatas del Tren de la Fresa bajo la modalidad de contrato de duración determinada **por circunstancias de la producción**, durante los días 3, 4, 10, 11, 12, 17, 18, 24, 25 y 31 de Octubre y 1, 7 y 8 de noviembre (ambos inclusive).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2231810 E7L6V-2ZMQ5-YKX9L 6E4B739D577862F7CD4DA9DEEE090522A43094532DB93E36D032E299DA552C3D9B30FA91C977FB7D92FF528E0AC5ED5B2DC1BD04E470B20B9CDF9C9CBDECA753) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Turno de urgencia.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio integral de retirada, traslado y custodia y gestión del depósito municipal de vehículos mediante grúa municipal. CON 18/2026 SE AB.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia del presente asunto y visto el informe emitido el día 23 de septiembre de 2026 por el Inspector de Policía Local, que consta en el correspondiente expediente, la misma es aprobada por unanimidad, cumpliéndose el requisito legalmente establecido. En consecuencia, el asunto queda formalmente incorporado al orden del día de la presente sesión, procediéndose acto seguido a su examen, debate y votación.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio de expediente de contratación CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE RETIRADA, TRASLADO, CUSTODIA Y GESTIÓN DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS MEDIANTE GRÚA MUNICIPAL – CON 18/2026 SE AB

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Aprobar el gasto por el importe total del Presupuesto Base de Licitación que asciende a 1.160.000€ (958.677,69€ + 201.322.31€ de IVA), sin prórroga, sin modificaciones, que se imputará a la partida presupuestaria 21.1330.22798.

| 2026       | 2027     | 2028     | 2029     | 2030        |
|------------|----------|----------|----------|-------------|
| 56.908,60€ | 290.000€ | 290.000€ | 290.000€ | 233.091,40€ |

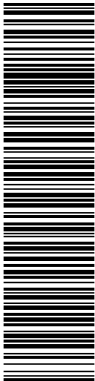
**CUARTO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

Se considera de aplicación en artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dice: “La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.”.

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las obras de reurbanización de la Calle Trinquete del Municipio de Aranjuez. CON 63/2026 OB ABS.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia del presente asunto y visto el informe emitido el día 24 de septiembre de 2026 por el Ingeniero Técnico de Obras y Servicios, que consta en el correspondiente expediente, la misma es aprobada por unanimidad, cumpliéndose el requisito legalmente establecido. En consecuencia, el asunto queda formalmente incorporado al orden del día de la presente sesión, procediéndose acto seguido a su examen, debate y votación.

Se acuerda por unanimidad:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2231810 E7L6V-2ZMQ5-YKX9L 6E4B739D577862F7CD4DA9DEEE090522A43094532DB93E36D032E299DA552C3DB9B30FA91C977FB7D92FF528E0AC5ED5B2DC1BD04EA70B20B9CDF9C9CBDECA753) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Secretaría General

**PRIMERO:** Aprobar el expediente CON 63/2026 OB ABS. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE TRINQUETE DEL MUNICIPIO DE ARANJUEZ.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas (Proyecto básico y de ejecución) de la presente licitación.

**TERCERO:** Aprobar el gasto por el importe total del Presupuesto Base de Licitación que asciende a 127.816,91 € (105.633,81€ + 22.183,10€, IVA 21%), sin prorrogas o modificaciones, que se imputará a la partida presupuestaria 37.1530.60901.

| IMPORTE MENSUAL (IVA incl.) |              |                |
|-----------------------------|--------------|----------------|
| SEPTIEMBRE 2026             | OCTUBRE 2026 | NOVIEMBRE 2026 |
| 25.563,38 €                 | 63.908,46 €  | 38.345,07 €    |

**CUARTO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos, y observación en todo caso de lo establecido en el art. 174 LRHL para el caso de gastos plurianuales.

**6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las obras de acondicionamiento y restauración de templete situado en la Glorieta del Clavel del municipio de Aranjuez. CON 64/2026 OB ABS.**

Sometida a votación la ratificación de la urgencia del presente asunto y visto el informe emitido el día 24 de septiembre de 2026 por el Ingeniero Técnico de Obras y Servicios, que consta en el correspondiente expediente, la misma es aprobada por unanimidad, cumpliéndose el requisito legalmente establecido. En consecuencia, el asunto queda formalmente incorporado al orden del día de la presente sesión, procediéndose acto seguido a su examen, debate y votación.

Se acuerda por unanimidad:

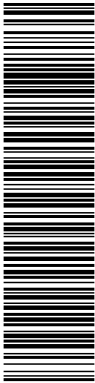
**PRIMERO:** Aprobar el expediente CON 64/2026 OB ABS. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE TEMplete SITUADO EN LA GLORIETA DEL CLAVEL DEL MUNICIPIO DE ARANJUEZ

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas (Proyecto básico y de ejecución) de la presente licitación.

**TERCERO:** Aprobar el gasto por el importe total del Presupuesto Base de Licitación que asciende a 144.391,16 € (119.331,54 € + 25.059,62 €, IVA 21%), sin prorrogas o modificaciones, que se imputará a la partida presupuestaria 371530 61900

| IMPORTE MENSUAL (IVA incl.) |              |                |
|-----------------------------|--------------|----------------|
| SEPTIEMBRE 2026             | OCTUBRE 2026 | NOVIEMBRE 2026 |
| 28.878,24 €                 | 72.195,57 €  | 43.317,35 €    |

|                                                                                                                                                         |                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2026.09</b><br><b>.24</b>                                                                           | IDENTIFICADORES                                                                                                                     |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>E7L6V-2ZMQ5-YKX9L</b><br>Fecha de emisión: <b>1 de Octubre de 2026 a las 13:15:39</b><br><b>Página 8 de 8</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/10/2026 10:51 |
|                                                                                                                                                         | ESTADO<br><b>FIRMADO</b>                                                                                                            |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2231810 E7L6V-2ZMQ5-YKX9L 6E4B739D577862F7CD4DA9DEEE090522A43084532DB93E36D032E299DA552C3D9B30FA91C977FB7D92FF528E0AC5ED5B2DC1BD04EA470B20B9CDFD9C8DECA753) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**CUARTO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos, y observación en todo caso de lo establecido en el art. 174 LRHL para el caso de gastos plurianuales.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:10 horas.

Firmado electrónicamente.